Buenos Aires, 30 de octubre de 1986

Sr. Presidente de la
Comisión Nacional de Energía Atómica
Ing. Alberto Costantini:

De nuestra consideración:

Con fecha 1 de julio de 1986 la Comisión de Derechos Humanos del Personal de CNEA, que representamos, le presentó una nota de pedido, a sus efectos, que fue reiterada con fecha 13 de octubre.

Ante el tiempo transcurrido, sin obtener respuesta, nuevamente reiteramos lo allí solicitado, pidiéndole pronto despacho, dejando formulada reserva en los términos del art. 28 de la llamada ley 19.549.

Saludamos a Ud atentamente.

Hilda Lanza
APC CNEA

Graciela I. Sardi
S.E.A.

Horacio Ceva
AFA

Enrique Pasqualini
A.T.E.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO GENERAL
ENTRADA 30 OCT 1986

Buenos Aires, 13 de octubre de 1986

Sr. Presidente de la
Comisión Nacional de Energía Atómica
Ing. Alberto Costantini:

De nuestra consideración:

Con fecha 1 de julio de 1986 la Comisión de Derechos Humanos del Personal de CNEA, que representamos, le presentó una nota de pedido que en fotocopia acompañamos, a sus efectos.

La índole humana de todo lo allí planteado y la necesidad de preservar el principio de eficacia en la gestión administrativa -principio de eficacia alentado en el Congreso el año pasado por el Sr. Presidente de la Nación ante los funcionarios mayores de la Administración Pública Nacional-, nos lleva a pedir pronto despacho.

Aunque sabemos de la prontitud con que será despachada esta petición, dejamos formulada reserva en los términos del art. 28 de la llamada ley 19.549.

Saludamos a Ud atentamente.

Hildalpa
Hilda Lanza
APC NEA

Enrique Pasqualini
A.T.E.

1º de julio de 1986.

al Sr. Presidente.

1.- Con fecha ..... se presentó ante ..... nota de pedido que en fotocopia acompañamos, a sus efectos.

2.- La índole humana de todo lo allí planteado y la necesidad de preservar el principio de eficacia en la gestión administrativa -principio de eficacia alentado en el Congreso del año pasado por el Sr. Presidente de la Nación ante los funcionarios mayores de la Administración Pública ~~Nxxxxx~~ Nacional-, nos lleva a pedir pronto despacho.

3.- Aunque sabemos de la prontitud con que será despachada esta petición, dejamos formulada reserva en los términos del art. 28 de la ~~xx~~ llamada ley 19.549.

Saludo a Vd. atentamente

amparo por mora

hablar c/ Alicia p/ que se c/antecedente
nota 25/6/86